

A favora. que vino a quezer obligar a esta ciudad y ansí
lo pide requiere. E Paro de ver cargo lo di sepate y testimonio

que procurador
general de la
ciudad de pená de
las

Los dichos señores. dize on que si se requiere
a el dicho señor alcalde mayor lo que se ha de
mandar tiene requerido y quemando a su ave
nigua a en a cerca de ello y castigar los culpados y
mandaron que procurador general de esta ciudad En nombre
deca Pido de justicia. contra culpados rebulo con
misor nec auto de subo

El dicho señor de secretado. que en lo que se
quiere mandado requiere a cada los boste
de la ciudad de en que se guarda sus andia en
y se de en castigar el dicho alcalde mayor y en lo
deca de a los de vino que se ha de en cada

Los dichos señores lo ca dize on que se cumpla lo mandado.
El dicho señor de sena mi que de contra la de ca
Procurador general de esta ciudad

En esta ciudad de esta de en capital de mi mano que nueva de regir
El dicho señor de para de calca. Regido dize que de
quiere a el de señores. de ca de mayor de ca de
Regider. que se presente que de xid que dize on
al señores en ca de molina se cora de publica mente
y se ven a en. En la p de na que ma de de de de

Los dichos señores mandaron que se xid
que se de a de de señores en ca de molina. y la de ma

